

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 20/2021

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal a la demandada DORIS PATRICIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL y la constancia de recibido faltando la notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00173-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por PENTECON S.A.S. en contra de DORIS PATRICIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL la copia cotejada de la notificación personal enviada a la demandada y la constancia de recibido de la misma para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo para que obre dentro del expediente la cual se hará a motu proprio.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 163 del 21/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69b262a2f9305e2013f2bd8382c4574e1319655e58bbcc4d9baea59fd62d77af

Documento generado en 20/09/2021 01:52:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>